

CERTIFICADO N° 122 /

La Secretaria Municipal Subrogante que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°51 del H. Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada con fecha 28 de abril de 2026, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores concejales y, con el voto favorable del señor Alcalde, el siguiente acuerdo:

- Aprobar las Bases del Concurso Público para los cargos de Directores de los Centros de Salud Familiar (CESFAM) de la Comuna de Villa Alemana, según se indica a continuación, en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley N°19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal” y la Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”.

CENTRO DE SALUD FAMILIAR	TOTAL DE HORAS
CESFAM VILLA ALEMANA	44
CESFAM EDUARDO FREI RUIZ – TAGLE	44
CESFAM JUAN BAUTISTA BRAVO VEGA	44
CESFAM LAS AMERICAS	44

- La Secretaría Municipal deberá dictar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

Se extiende el presente certificado para la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, Departamento Jurídico, Administración Municipal, Departamento de Control Interno y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 28 de abril de 2026.


MARIA ISABEL LEÓN TORO
SECRETARIA MUNICIPAL